



FOMUVEL

INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO 2022

Junio, 2023

San José, 27 de julio del 2023

**Señores
Vendedores de Lotería
S.O.**

Estimados señores:

Como parte del proceso de transparencia y rendición de cuentas, la Administración hace de su conocimiento el informe sobre las acciones llevadas a cabo por FOMUVEL en materia de Gobierno Corporativo durante el año 2022, informe que cuenta con el aval de la Junta Directiva.

Atentamente;

X **KARLA
MARIELA
SOLIS CRUZ
(FIRMA)**

Firmado
digitalmente por
KARLA MARIELA
SOLIS CRUZ (FIRMA)
Fecha: 2023.07.25
09:18:07 -06'00'

Karla Solís Cruz
Gerente

C.c.
Archivo

Tabla de contenido

Introducción:.....	4
I. Conformación de la Junta Directiva:.....	4
II. COMITÉS DE APOYO.....	9
• <i>Comité de Auditoría</i>	9
• <i>Comité de tecnología de Información:</i>	14
• <i>Comité de Riesgo e Inversiones</i>	16
• <i>Comité Gerencial:</i>	21
• <i>Comité de inversiones de FOMUVEL:</i>	23
III. OPERACIONES VINCULADAS	27
IV. AUDITORÍA EXTERNA FVENLOT	28
V. AUDITORÍA EXTERNA FOMUVEL.....	28
VI. ESTRUCTURA DE PROPIEDAD.....	29
VII. PREPARACIÓN DEL INFORME.....	30

Introducción:

El presente informe anual de Gobierno Corporativo recopila la información relevante correspondiente al ejercicio de las funciones del Fondo Mutual y de Beneficio Social para los Vendedores de Lotería, a cuyo cargo se encuentra el Fondo de Jubilaciones y Pensiones de los Vendedores de Lotería, durante el período comprendido entre el 01 de enero al 31 diciembre de 2022.

Período del informe: 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022.

Fecha de aprobación: 19 de julio 2023

I. Conformación de la Junta Directiva:

a) Cantidad de miembros previstos en los estatutos:

La Junta Directiva de FOMUVEL, de conformidad con la Ley N° 7395 y la Ley 8718, se encuentra integrada por cinco miembros, nombrados de la siguiente manera:

- Dos representantes de la Junta de Protección Social.
Un representante de las cooperativas de vendedores de lotería.
- Un representante de las organizaciones sociales de vendedores de lotería.
- Un representante de los vendedores de lotería no agremiados.

b) Información de los miembros de la Junta Directiva:

Nombre y número de identificación del director	Cargo en la Junta Directiva	Fecha del último nombramiento	Fecha de vencimiento
1-0765-0055 Felipe Díaz Miranda	Presidente	Octubre 2021	Octubre 2023
1-1501-0426 Farlen Mora Quirós	Vicepresidente	Febrero 2022	Octubre 2024
1-0446-0418 Guido Torres Cascante	Secretario	Enero 2021	Enero 2023
4-0146-0875 Persi Herrera Bolaños	Vocal I	Octubre 2021	Octubre 2023
6-0096-0625 Carlos Fallas Ceciliano	Vocal II	Marzo 2021	Marzo 2023

Nombre y Número de identificación miembros independientes

1-1340-0068 Nancy Valverde Astúa - Representante del Despacho GF Consultores S.A. 3-101-578707

a) Variaciones en la Junta Directiva:

Para el año 2022 se generó un vencimiento en los puestos de Junta Directiva de FOMUVEL. Este vencimiento correspondía a la Sra. María Valverde Vargas y estaba para el mes de octubre 2022, no obstante, la Sra. Valverde se acogió al beneficio de la pensión y dejó su cargo en el mes de febrero 2022.

En sustitución de la Sra. Valverde Vargas, se nombra al Sr. Farlen Mora Quirós a partir del 10 de febrero del 2022 y hasta el 08 de octubre del mismo año. Posteriormente es reelecto por la Junta Directiva de la Junta de Protección Social por el periodo de dos años.

Nombramientos	
Nombre y número de identificación del director	Fecha de nombramiento
1-1501-0426 Farlen Mora Quirós	Febrero 2022

Retiros / Vencimientos	
Nombre y número de identificación del director	Fecha de Vencimiento
1-0575-0863 María Valverde Vargas	Febrero 2022

a) Miembros de la Junta Directiva que asuman cargos administrativos:

Ninguno de los miembros de la Junta Directiva de FOMUVEL asume cargos administrativos ni de dirección en FOMUVEL ni en el Fondo de Jubilaciones y Pensiones de los Vendedores de Lotería.

c) Cantidad de sesiones que realizó la Junta Directiva durante el periodo:

Sesión Inicial	Sesión Final	Número Sesiones	Acuerdos Emitidos
001-2022	031-2022	31	423

d) Políticas sobre conflicto de interés:

En el Código de Gobierno Corporativo de FOMUVEL se establecen las políticas sobre conflicto de interés para los miembros de Junta Directiva y funcionarios. Las mismas pueden ser consultadas en la página web www.fomuvel.com, en el apartado “Fondo de Jubilaciones y Pensiones”, “gobierno corporativo”.

A la fecha del presente informe, la política no ha sido modificada por el órgano de dirección.

Adicional a ello también se mantiene sin variables el procedimiento para el manejo de conflictos de interés aprobado por el órgano de dirección en su sesión OD-009-2019 mediante acuerdo N°10 del 29 de abril del 2019.

e) Políticas para la remuneración de los miembros de la Junta Directiva aprobadas:

El Reglamento General de Fomuvel, aprobado por la Junta de Protección Social, establece en su artículo 11 que los cargos que se ejercen en la Junta Directiva de FOMUVEL son ad honorem, por lo que no reciben remuneración alguna por su nombramiento.

f) Política interna sobre rotación:

En relación con la rotación de los miembros de la Junta Directiva en sus cargos, la Junta de Protección Social sigue los lineamientos establecidos en el artículo 8 de Reglamento General de FOMUVEL, el cual establece:

ARTÍCULO 8: La Junta Directiva estará integrada por:

- a) Dos representantes de la JPS.
- b) Un representante de las cooperativas de vendedores de lotería.
- c) Un representante de las organizaciones sociales de vendedores de lotería.
- d) Un representante de los vendedores de lotería no agremiados.

Y serán electos de la siguiente manera:

En años pares:

- Un representante de la JPS
- Un representante de las cooperativas de vendedores de lotería
- Y un representante de los vendedores de lotería no agremiados.

En años impares:

- Un representante de la JPS.
- Un representante de las organizaciones sociales de vendedores de lotería

Los nombramientos de los miembros de la Junta Directiva serán por periodos de dos años y pueden ser reelectos por el mismo plazo.

A la fecha de corte se tiene pendiente una modificación que debe efectuar la JPS por cuanto los plazos de nombramiento de dos directores no se ajustan a la disposición reglamentaria.

II. COMITÉS DE APOYO

a) Comités de apoyo:

- Comité de Auditoría

Cantidad de miembros: El Comité está conformado por dos miembros de la Junta Directiva de FOMUVEL y un miembro externo.

Cantidad de miembros independientes: El comité no cuenta con miembro independiente sin embargo mantiene un miembro externo que dirige el comité.

Funciones o responsabilidades:

El comité de auditoría asesorará a los directores para que cumplan con la responsabilidad que tienen con respecto a la calidad e integridad de los informes financieros generados; también orientarán sobre la eficacia y efectividad del sistema de control interno, las medidas de gobierno y la gestión de riesgos de la organización. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del reglamento CONASSIF 4-16, el comité de auditoría tendrá entre otras, pero no limitadas, las funciones siguientes:

a. Con respecto a los estados financieros:

-
- i. El proceso de reporte financiero y de informar al Órgano de Dirección sobre la confiabilidad de los procesos contables y financieros, incluido el sistema de información gerencial.
 - ii. Supervisar el cumplimiento de las políticas y prácticas contables.
 - iii. Revisar la información financiera anual y trimestral antes de su remisión al Órgano de Dirección, de la entidad y del Vehículo de Administración de Recursos de Terceros, poniendo énfasis en cambios contables, estimaciones contables, ajustes importantes como resultado del proceso de auditoría evaluación de la continuidad del negocio y el cumplimiento de leyes y regulaciones vigentes que afecten a la entidad o al Vehículo de Administración de Recursos de Terceros.
 - iv. Revisar y trasladar al Órgano de Dirección, los estados financieros anuales auditados, los informes complementarios, las comunicaciones del auditor externo y demás informes de auditoría externa o interna.
 - v. Revisar la calidad de los estados financieros anuales y cualquier otra información, certificación, informe, opinión, o revisión hecha por los auditores independientes.

b. Con respecto al control interno y los riesgos:

- i. Vigilar que la Alta Gerencia tome las acciones correctivas necesarias en el momento oportuno para hacer frente a las debilidades de control, el incumplimiento de las políticas, leyes y reglamentos, así como otras situaciones identificadas por los auditores y el supervisor.
- ii. Revisar las evaluaciones y opiniones sobre el diseño y efectividad del gobierno de riesgos y control interno.
- iii. Desarrollar un entendimiento de la estructura de Control Interno, para determinar si los controles son adecuados y efectivos, y hacer las recomendaciones que crean necesarias para que estos controles operen en beneficio de las partes interesadas relevantes.

-
- iv. Conocer los casos relacionados con fraude de reporte financiero, malversación de activos y corrupción. Será responsabilidad del coordinador del Comité de Auditoría reportar dichos casos en las reuniones del comité.
 - v. Conocer sobre las denuncias de asuntos contables, de control interno contable y de auditoría, las cuales son recibidas a través de los procesos de mejora continua y enviadas a la Auditoría Interna para su investigación y análisis.

c. Con respecto a la auditoría interna

- i. Proponer al Órgano de Dirección, los candidatos para ocupar el cargo de auditor interno.
- ii. Revisar y aprobar el programa anual de trabajo de la auditoría interna o equivalente y el alcance y frecuencia de la auditoría externa.
- iii. Dar seguimiento al cumplimiento del programa anual de trabajo de la auditoría Interna o equivalente.

d. Con respecto a la auditoría externa

- i. Proponer o recomendar al Órgano de Dirección las condiciones de contratación y el nombramiento o revocación de la firma o auditor externo. Para el caso concreto de la auditoría externa para el fondo de pensiones, el comité pedirá a Popular Pensiones una declaración jurada donde se indique que se han contemplado todos los requisitos a nivel de normativa para la contratación del despacho o profesional independiente que auditará dicho fondo.
- ii. La supervisión e interacción con auditores internos y externos.
- iii. Evaluar la independencia y eficiencia de los auditores externos.
- iv. Verificar que el profesional o firma contratada para prestar sus servicios de auditoría externa, en el mismo período fiscal no preste en forma directa o por medio de una compañía relacionada, los servicios complementarios que se detallan a continuación: Contabilidad y otros servicios relacionados con los

registros contables o estados financieros de FOMUVEL, Diseño e implementación de sistemas de información financiera, estimación o valoración actuarial, auditoría interna, asesoría en materia de riesgo financiero, de dirección o recursos humanos, inversiones o servicios de inversiones, legales y asesoramiento especializado con la auditoría, cualquier otro servicio que interfiera con la independencia del auditor.

e. Con relación al cumplimiento:

- i. Para el caso de FOMUVEL, el comité verifica que se realice la comunicación de la firma auditora contratada antes del 30 de junio de cada año, y que esta comunicación se hizo por los medios establecidos por la Superintendencia correspondiente.
- ii. Revisar que el representante legal del despacho contratado o profesional competente realizó la declaración jurada donde se manifiesta que se verificó el cumplimiento de los requisitos de independencia y que la documentación de respaldo del proceso de contratación se encuentra bajo su resguardo. Para el caso de FOMUVEL, la documentación de respaldo queda bajo custodia de la operadora y a disposición de la Superintendencia para ser consultada.
- iii. Cuando exista un cambio del profesional o la firma auditora contratada o bien ésta se retire por decisión propia, el comité deberá comprobar la remisión del informe de salida a la Junta Directiva, con un detalle amplio de las causas de la situación, en un plazo no mayor de cinco días hábiles después de formalizarse la sustitución o retiro entre las partes. En caso de que se tratase de la firma que audita a FOMUVEL, este informe debe emitirse en el mismo plazo indicado a la Superintendencia de Pensiones.
- iv. Dar seguimiento a la implementación de las acciones correctivas que formulen el auditor externo, el auditor interno, o la SUPEN cuando corresponda.

f. Con relación a los informes de las auditorías internas y externas

- i. Revisar el informe que prepara la Auditoría Interna y Externa, para entender claramente los hallazgos y recomendaciones planteadas, así como las respuestas de la Administración.
- ii. Conocer y revisar los informes y correspondencia relevante del regulador cuando de FOMUVEL se refiera e informar a la Junta Directiva.
- iii. Evaluar anualmente el desempeño de la función de auditoría interna para asegurarse que corresponda a las necesidades del FOMUVEL.

g. Con relación a la responsabilidad de informar:

- i. Propiciar la comunicación entre los miembros de la Junta Directiva, el Gerente General, la Auditoría Interna, la Auditoría Externa y los Entes Supervisores cuando corresponda.
- ii. Llamar la atención a la Junta Directiva o a la Administración, cuando considere que hay asuntos en la organización que no se están manejando adecuadamente.

h. Con relación a la mejora continua y autoevaluación:

- i. Revisar y actualizar por lo menos cada año los estatutos, políticas, y procedimientos de auditoría, si las condiciones así lo exigen.
- ii. Llevar a cabo anualmente un proceso de autoevaluación con el fin de comprobar el cumplimiento de las responsabilidades y evaluar el desempeño del comité.

Frecuencia de Reunión: Al menos una vez cada 3 meses.

Descripción de los aspectos de mayor relevancia tratados en los comités durante el periodo:

- a) Cumplimiento de las disposiciones reglamentarias del comité.
- b) Gestiones pertinentes al cumplimiento de la normativa de pensiones.
- c) Revisión de la información financiera e informes trimestrales del Fondo de Pensiones.
- d) Conocimiento de las cartas de gerencia correspondientes a ambos fondos.
- e) Conocimiento de informes de auditoría interna.
- f) Análisis de diagnóstico para el marco de revelación contable de FOMUVEL.
- g) Apoyo administrativo para el buen funcionamiento del programa de pensiones.

Integrantes:

Nombre del miembro	Sesión	Número de acuerdo	Fecha de vencimiento
Sr. Felipe Díaz Miranda	024-2022	AC-OD-09	30-09-2023
Sr. Farlen Mora Quirós	024-2022	AC-OD-09	30-09-2023
Sra. Verónica Barquero Soto ¹	012-2019	AC-OD-08	19-05-2023

- Comité de tecnología de Información:

Cantidad de miembros: El manual de conformación del órgano de dirección y comités de apoyo, en el apartado 8.10, punto 8.10.1, indica que dicho Comité estará

¹ Miembro externo contratado a través de concurso. La vigencia del contrato es anual.

integrado por el Gerente General, un director de junta directiva, la directora de tecnología de información, el director de gestión social y administrativo y el director financiero contable.

Cantidad de miembros independientes: El comité no cuenta con miembros y asesores independientes.

Funciones o responsabilidades:

- a) Diseñar el plan estratégico de TI.
- b) Proponer las políticas generales sobre TI.
- c) Revisar periódicamente el marco para el gobierno y la gestión de TI.
- d) Recomendar a la Junta Directiva las prioridades para las inversiones en TI.
- e) Proponer el plan de acción derivado de los informes de las auditorías internas, externas o entidades reguladoras acerca de la gestión de TI.
- f) Dar seguimiento a las acciones contenidas en los planes de acción.
- g) Cualquier otra función que se defina en las políticas y procedimientos internos o por normativa externa

Frecuencia de Reunión: Al menos una vez cada tres meses.

Descripción de los aspectos de mayor relevancia tratados en los comités durante el periodo:

- a) Cumplimiento de las disposiciones reglamentarias del comité.
- b) Plan Estratégico de TI
- c) Remisiones de políticas, manuales, procedimientos e instructivos de labores propias del área a la Junta Directiva y Comité Gerencial.
- d) Remisiones a Junta Directiva del plan anual de TI.
- e) Seguimiento a la implementación del Marco de Gestión de TI
- f) Aprobación a cambios en hardware.

Integrantes del comité:

Nombre del miembro	Sesión	Número de acuerdo	Fecha de vencimiento
Sr. Persi Herrera Bolaños	024-2021	AC-OD-07	09-10-2023
Sra. Karla Salazar Chavarría	N/A	N/A	N/A
Sra. Karla Solís Cruz	N/A	N/A	N/A
Sr. Ronny Espinoza Muñiz	N/A	N/A	N/A
Sr. Henry Rodríguez Calvo	N/A	N/A	N/A

Los integrantes que muestran en el cuadro anterior la indicación “N/A” son funcionarios internos de la organización que conforman la alta gerencia razón por la cual su fecha de vencimiento está supeditada al contrato laboral suscrito entre éstos y FOMUVEL.

- Comité de Riesgo e Inversiones

Cantidad de miembros: Según se establece en la sección cuarta (De los servicios que prestará la operadora de pensiones del Banco Popular), artículo 4.1 del Contrato para la administración e inversión de los recursos correspondientes al Fondo de Jubilaciones y Pensiones de los Vendedores de Lotería, se establece la obligación de la operadora de pensiones de integrar a un miembro nombrado por FOMUVEL en los Comités de Inversiones y de Riesgos de la Operadora, quien tendrá voz y voto en las decisiones que se tomen en relación con el Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Vendedores de Lotería. Se muestra de seguido la información correspondiente a los representantes de Fvenlot en ambos comités.

Integrantes de la JD en estos comités:

Nombre del miembro	Sesión	Número de acuerdo	Fecha de vencimiento	Comité
Sr. Persi Herrera Bolaños	026-2022	AC-OD-08	08-10-2023	Inversiones/Propietario
Sr. Farlen Mora Quirós	010-2022	AC-OD-03	08-10-2024	Riesgos/Suplente
Sr. Felipe Díaz Miranda	026-2022	AC-OD-08	08-10-2023	Riesgos/ Propietario.

Cantidad de miembros independientes: El comité de riesgos y el de inversiones cuentan con un miembro independiente contratado por Popular Pensiones.

Funciones o responsabilidades: A continuación se detallan las funciones o responsabilidades de los miembros que representan a FOMUVEL en los comités de Inversiones y Riesgos:

Comité de Inversiones:

- a) Conocer y aplicar en todo momento lo estipulado en el Reglamento del Comité de riesgos de la Operadora de pensiones.
- b) Velar porque la Operadora cumpla con la normativa correspondiente a inversiones.
- c) Asistir a todas las sesiones del comité donde haya sido convocado.
- d) Participar activamente en el análisis y las propuestas de inversión vinculantes al Fondo de pensiones que se presenten en el comité, de manera tal que se mantenga un balance adecuado entre seguridad, liquidez y rentabilidad, salvaguardando en todo momento los intereses del Fondo y sus beneficiarios.

-
- e) Considerar y evaluar los análisis y recomendaciones que sean vinculantes al Fondo de pensiones que presente el Comité de Riesgos al comité de Inversiones.
 - f) Participar activamente en la formulación de la estrategia de inversión de acuerdo con las políticas definidas por la Junta Directiva de FOMUVEL y velar por su cumplimiento.
 - g) Velar por la sana composición de la estructura y plazos de las carteras de inversión de acuerdo con las posibilidades de liquidez.
 - h) Participar activamente en las asesorías y capacitaciones en temas bursátiles y económicos de interés impartidas por la Operadora de Pensiones.
 - i) Participar activamente en la definición de los puestos de bolsa y sociedades de inversión a través de los cuales la administración de la Operadora de Pensiones podrá realizar inversiones.
 - j) Participar activamente en la confección de la propuesta de la política de inversiones para la gestión del Fondo y posteriormente remitirla para discusión al comité de inversiones de FOMUVEL.
 - k) Participar activamente en la definición de la política de gestión de liquidez y posteriormente remitirla para discusión al comité de inversiones de FOMUVEL.
 - l) Dar seguimiento a los planes de reducción de riesgos correspondientes a excesos de inversión del Fondo de pensiones.
 - m) Aprobar los informes de inversión mensual del Fondo de pensiones presentados al comité y hacerlo de su conocimiento al comité gerencial de FOMUVEL.
 - n) Gestionar la autorización de compras individuales efectuadas por el gestor de inversiones ante el comité de inversiones en el tanto las mismas se encuentren acordes a la estrategia de inversión aprobada por la Junta Directiva de FOMUVEL.
 - o) Informar al comité de inversiones sobre las inversiones aprobadas durante el mes y sobre los temas tratados en las sesiones del Comité de Inversiones

Comité de Riesgo:

- a) Conocer y aplicar en todo momento lo estipulado en el Reglamento del comité de riesgos de la Operadora de pensiones.
- b) Asistir a todas las sesiones del comité donde haya sido convocado.
- c) Participar activamente en la propuesta del apetito de riesgo en conjunto con la Unidad de Riesgos de la Operadora, así como la definición de las políticas de riesgos que son necesarias para cumplir con éste y los objetivos definidos en el plan estratégico.
- d) Participar activamente en la supervisión de la ejecución de la declaración de apetito de Riesgo aprobado por la Junta Directiva del Fondo y ejecutada desde la Operadora de Pensiones a la luz de lo establecido a nivel contractual entre ambas entidades.
- e) Recibir informes periódicos y oportunos del director de riesgos o quien asuma este rol, así como de las otras áreas o funciones relevantes, sobre el Perfil de Riesgo actual del Fondo, de los límites y métricas establecidas, las desviaciones y los planes de mitigación.
- f) Remitir al comité gerencial de FOMUVEL lo concerniente a:
 - i. Los límites de exposición al riesgo para cada tipo de riesgo identificado.
 - ii. Las estrategias de mitigación de riesgo necesarias.
 - iii. El marco de gestión de riesgos.
- g) Conocer y aprobar los informes presentados por la Unidad de Riesgos sobre la exposición del Fondo a los distintos riesgos y los potenciales efectos negativos que se podrían producir en la marcha por la inobservancia de los límites de exposición previamente establecidos.

- h) Vigilar el cumplimiento permanente del régimen de inversión aplicable.
- i) Conocer y analizar los informes sobre el cumplimiento del régimen de inversión y la política de riesgos que la unidad o función de riesgos deberá presentar, como mínimo, en forma mensual.
- j) Informar al Comité gerencial sobre los temas tratados en las sesiones del Comité de riesgos.

Frecuencia de Reunión: Mensual

Descripción de los aspectos de mayor relevancia tratados en los comités durante el periodo:

- a) Seguimiento de acuerdos.
- b) Actualización y aprobación de las Políticas de Riesgo e Inversiones.
- c) Actualización y aprobación de la Estrategia de Inversión.
- d) Informes mensuales de Riesgos e Inversiones.
- e) Análisis de nuevos emisores.
- f) Análisis al entorno económico local e internacional.

b) Miembros de los comités de apoyo:

COMITÉ DE RIESGOS		
Nombre y número de identificación del miembro	Cargo	Fecha de último nombramiento
Sra. Adriana Céspedes Camacho	Presidenta del comité	08-12-2022
Sra. Margarita Fernández Garita	Secretaria del comité	08-12-2022
Sr. Marvin Sánchez Rodríguez	Miembro del comité	08-12-2022
Sr. Felipe Díaz Miranda	Representante de Fomuvel	25-10-2022

Nombre y número de identificación miembros independientes		
4-0198-0860 Pedro Aguilar Moya	Miembro externo	01/01/2020

COMITÉ DE INVERSIONES		
Nombre del miembro	Cargo	Fecha de último nombramiento
Sr. Persi Herrera Bolaños	Representante de Fomuvel	25-10-2022
Sr. Victor José Mora Schlager	Presidente del comité	08-12-2022
Sr. Marcos Arce Cerdas	Secretario del comité	08-12-2022
Sr. Randall Mata Castillo	Miembro del comité	08-12-2022
Nombre y número de identificación miembros independientes		
1-1063-0102 Néstor Zúñiga Arias	Miembro Externo Comité Inversiones Popular Pensiones	17/07/2020

- Comité Gerencial:

Cantidad de miembros: El manual de conformación del órgano de dirección y comités de apoyo, en el apartado 8.5, punto 8.5.1, indica que dicho Comité estará integrado por el Gerente General, la alta gerencia y la asesoría legal.

Cantidad de miembros independientes: El comité no cuenta con miembros ni asesores independientes.

Funciones o responsabilidades:

- a) Tomar decisiones operativas y estratégicas.
- b) Aconsejar al Gerente General de sus actuaciones dentro del marco legal vigente.
- c) Aprobar los procedimientos, instructivos y formularios provenientes del proceso de gestión de calidad y documental.
- d) Es parte de la primera línea de defensa para la gestión de los riesgos, enfocada en identificar, evaluar y reportar cada exposición en consideración del apetito de riesgo aprobado y sus políticas, procedimientos y controles.

Frecuencia de Reunión: Al menos una vez cada tres meses.

Descripción de los aspectos de mayor relevancia tratados en el comité durante el periodo:

- a) Desarrollo del PAO 2023.
- b) Confección del presupuesto de operación 2023.
- c) Aprobación de procedimientos, instructivos y formularios del proceso de gestión documental.
- d) Seguimiento a planes de acción.

Integrantes:

Nombre del miembro	Sesión	Número de acuerdo	Fecha de vencimiento
Sra. Karla Salazar Chavarría	N/A	N/A	N/A
Sra. Karla Solís Cruz	N/A	N/A	N/A
Sr. Ronny Espinoza Muñiz	N/A	N/A	N/A
Sr. Henry Rodríguez Calvo	N/A	N/A	N/A

Los integrantes que muestran en el cuadro anterior la indicación “N/A” son funcionarios internos de la organización que conforman la alta gerencia razón por la cual su fecha de vencimiento está supeditada al contrato laboral suscrito entre éstos y FOMUVEL.

- Comité de inversiones de FOMUVEL:

Cantidad de miembros: El manual de conformación del órgano de dirección y comités de apoyo, en el apartado 8.11, punto 8.11.2, indica que dicho Comité estará integrado por el Gerente General, el Director Financiero Contable, el Director de Gestión Social y Administrativo y el jefe de la Tesorería.

Cantidad de miembros independientes: El comité no cuenta con miembros ni asesores independientes.

Funciones o responsabilidades:

- a) Cumplir y ejecutar la política de inversión de FOMUVEL aprobada por la Junta Directiva.
- b) Gestionar eficientemente la composición del portafolio de inversión de FOMUVEL en cuanto diversificación por moneda, plazo, tasa y sector, así como la administración de las disponibilidades.
- c) Analizar trimestralmente el valor de mercado del portafolio de inversión de FOMUVEL.
- d) Analizar las opciones de inversión que propongan los agentes de bolsa y negociar las respectivas comisiones.
- e) Recomendar a la Junta Directiva la realización de inversiones específicas.
- f) Autorizar inversiones transitorias en instrumentos equivalentes al efectivo que estén sujetos a un riesgo poco significativo hasta tanto se recomiende a la Junta Directiva la realización de una inversión específica y definitiva de

conformidad con el inciso i) del artículo 10 del Reglamento General de FOMUVEL.

- g) Analizar temas económicos y bursátiles de interés para FOMUVEL.
- h) Llevar actas electrónicas numeradas.
- i) Asesorar y recomendar a la Junta Directiva modificaciones a la política de inversión cuando así se considere prudente y oportuno.
- j) Recomendar a la Junta Directiva modificaciones al reglamento de inversiones cuando así se considere oportuno.
- k) Proponer a la Junta Directiva la estrategia de inversión de FOMUVEL
- l) Monitorear el cumplimiento de la estrategia de inversión a efectos de implementar acciones correctivas ante desviaciones en el objetivo propuesto.
- m) Autorizar o rechazar las opciones de inversión propuestas por la OPC para Fojupen, en estricto apego a la política de inversión aprobada por la Junta Directiva de FOMUVEL y a la estrategia.
- n) Autorizar el uso del cheque como medio de pago para desembolsos superiores a los cinco millones de colones en aquellos casos donde no sea posible realizar transferencias electrónicas.
- o) Cualquier otra que sea compatible con la naturaleza técnica del comité.

Frecuencia de Reunión: Al menos una vez al mes.

Descripción de los aspectos de mayor relevancia tratados en el comité durante el periodo:

- a) Desarrollo de la propuesta de inversión para el año 2022.
- b) Monitoreo mensual del sector cooperativo donde se tienen inversiones.
- c) Comportamiento del portafolio de inversión.
- d) Autorizaciones de inversiones correspondientes a Fvenlot.
- e) Análisis de temas tratados en el comité de inversiones de la OPC.
- f) Seguimiento a la estrategia de inversión tanto de FOMUVEL como de Fvenlot.

Integrantes:

Nombre del miembro	Sesión	Número de acuerdo	Fecha de vencimiento
Sr. Erick Solís Conejo	N/A	N/A	N/A
Sra. Karla Solís Cruz	N/A	N/A	N/A
Sr. Ronny Espinoza Muñiz	N/A	N/A	N/A
Sr. Henry Rodríguez Calvo	N/A	N/A	N/A

Los integrantes que muestran en el cuadro anterior la indicación “N/A” son funcionarios internos de la organización que conforman la alta gerencia razón por la cual su fecha de vencimiento está supeditada al contrato laboral suscrito entre éstos y FOMUVEL.

c) Políticas para los miembros de los comités de apoyo.

Corresponde a la Junta Directiva de FOMUVEL seleccionar, nombrar y destituir a los miembros de los comités de apoyo, así como todo lo referente a las políticas de remuneración, rotación y conflicto de intereses.

Las políticas indicadas en este informe (capítulo III incisos c, d, e y f), se pueden observar en el artículo 19 del Código de Gobierno Corporativo de FOMUVEL.

d) Cantidad de sesiones que realizó cada comité de apoyo durante el periodo.

COMITÉ DE AUDITORÍA

Sesión Inicial	Sesión Final	Número Sesiones	Acuerdos Emitidos
1	16	16	128

COMITÉ DE TI

Sesión Inicial	Sesión Final	Número Sesiones	Acuerdos Emitidos
1	7	7	46

COMITÉ DE RIESGO (Fvenlot)

Sesión Inicial	Sesión Final	Número Sesiones	Acuerdos Emitidos
406	418	12	50

La cantidad de acuerdos indicados en el cuadro anterior, corresponden a acuerdos vinculantes al Fondo de Jubilaciones y Pensiones de los Vendedores de Lotería.

La sesión inicial y final del Comité de riesgos corresponden a las realizadas por la Operadora del Banco Popular durante el 2022; al Fondo se le convocó a participar en el 100% de las sesiones realizadas y se participó en un 91% de ellas.

COMITÉ GERENCIAL

Sesión Inicial	Sesión Final	Número Sesiones	Acuerdos Emitidos
001	016	16	131

COMITÉ DE INVERSIONES (Fvenlot)

Sesión Inicial	Sesión Final	Número Sesiones	Acuerdos Emitidos
497	511	15	85

La cantidad de acuerdos indicados en el cuadro anterior, corresponden a acuerdos vinculantes al Fondo de Jubilaciones y Pensiones de los Vendedores de Lotería.

La sesión inicial y final del Comité de Inversiones corresponden a las realizadas por la Operadora del Banco Popular durante el 2022; donde FOMUVEL fue convocado a todas con una participación del 100% de ellas.

COMITÉ DE INVERSIONES (FOMUVEL)

Sesión Inicial	Sesión Final	Número Sesiones	Acuerdos Emitidos
1	17	17	115

III. OPERACIONES VINCULADAS

FOMUVEL no incurre en operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre:

- La entidad y los miembros de Junta Directiva.
- La entidad y otras empresas.
- La entidad y accionistas.

IV. AUDITORÍA EXTERNA FVENLOT

- a) Para la realización de la auditoría externa de Fvenlot la OPC contrató al Despacho Crowe Horwath C.R. S.A.
- b) El Despacho Crowe Horwath C.R. S.A. ha realizado la auditoría de los estados financieros para el período 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 22.
- c) El Despacho Crowe Horwath C.R. S.A. solamente ha realizado la auditoría de los estados financieros.
- d) Se considera el cumplimiento de los artículos 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del Reglamento de Auditores Externos aplicable a los sujetos fiscalizados por la SUGEF, SUGEVAL, SUPEN Y SUGESE y Medidas de Gobierno Corporativo, referente a la demostración de los requisitos de idoneidad y experiencia profesional e independencia.
- e) El despacho contratado anualmente presenta su declaración jurada ante la Superintendencia General de Entidades Financieras.

V. AUDITORÍA EXTERNA FOMUVEL

- a) Para la realización de la auditoría externa de Fomuvel, la organización contrató al Despacho Castillo Dávila & Asociados.
- b) El Despacho Castillo Dávila solamente ha realizado la auditoría de los

estados financieros para el período 2022.

- c) Este despacho solamente ha realizado la auditoría a los estados financieros.
- d) Se considera el cumplimiento de los artículos 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del Reglamento de Auditores Externos aplicable a los sujetos fiscalizados por la SUGEF, SUGEVAL, SUPEN Y SUGESE y Medidas de Gobierno Corporativo, referente a la demostración de los requisitos de idoneidad y experiencia profesional e independencia.
- e) El despacho contratado anualmente presenta su declaración jurada ante la Superintendencia General de Entidades Financieras.

VI. ESTRUCTURA DE PROPIEDAD

Ninguno de los miembros de la Junta Directiva, gerente general o miembros de comités de apoyo poseen participación accionaria, directa o indirecta, en el capital social de la entidad.

El capital de Fvenlot es el aportado por la Junta de Protección Social correspondiente al 1% de sus ventas efectivas y un 0.25% aportado por el vendedor de lotería, según Ley de loterías 7395 y la Ley 8718.

El capital de FOMUVEL es aportado por los vendedores de lotería correspondiente al 0.75% de sus ventas efectivas, según Ley de loterías 7395 y 8718.

VII. PREPARACIÓN DEL INFORME

El presente informe fue aprobado por la Junta Directiva de FOMUVEL en su sesión ordinaria N°OD-017-2023 del 19 de julio de 2023, según se muestra a continuación:

Miembro	Acuerdo	Votos
Felipe Díaz Miranda	AC-OD-16	Afirmativo
Farlen Mora Quirós	AC-OD-16	Afirmativo
Jose Manuel Hernández Pérez	AC-OD-16	Afirmativo
Persi Herrera Bolaños	AC-OD-16	Afirmativo
Carlos Fallas Ceciliano	N/A	Ausente